

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030309/2019/3 (versión 2)	Nº: 2019/6605
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KBP2Z-2JDUL-VTEF6 Página 1 de 2	1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 02/12/2019 12:47 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Fe Pública 02/12/2019 12:54
	ESTADO
	FIRMADO 02/12/2019 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 426035 KBP2Z-2JDUL-VTEF6 43F740F0C95956EDC8B5A241B259E0F32F3395F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3/S030309
Fecha Expdte.: 17/01/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: SUBVENCIÓN PLAN PATRIMONIO AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL LLANO. RESTAURACIÓN TORREÓN "EL CALABOZO"

Asunto: Concesión subvención

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Visto escrito de fecha 27 de mayo de 2019 presentado por el Ayuntamiento de Cervera del Llano (C.I.F. P1607400G) mediante el cual se solicita una subvención para RESTAURACIÓN DE TORREÓN "EL CALABOZO".

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones directas de forma nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 305 336 7620027.

También se verifica que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones para poder percibir pagos anticipados. Igualmente el artículo 88 de su Reglamento permite que el solicitante que no disponga de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución del proyecto pueda percibir la subvención anticipadamente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, entre otros, por el artículo 341f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en DISPONER:

1.- Conceder una subvención, a favor del AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL LLANO, por importe de SESENTA MIL Euros (60.000,00 EUROS), para RESTAURACIÓN DE TORREÓN "EL CALABOZO".

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 305 336 7620027 "AYTO. CERVERA DEL LLANO. REHABILITACIÓN TORREÓN CALABOZO" del vigente presupuesto.

3.- Reconocer la obligación derivada del anterior gasto, así como ordenar el PAGO ANTICIPADO de la subvención.

4.- La justificación de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de la cuenta justificativa, compuesta por los anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad o proyecto, y siempre antes del 30 de septiembre de 2021. El incumplimiento de la obligación de justificar conllevará el reintegro de la subvención.

5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030309/2019/3 (versión 2)	Nº: 2019/6605	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KBP2Z-2JDUL-VTEF6 Página 2 de 2	1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 02/12/2019 12:47 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 02/12/2019 12:54	FIRMADO 02/12/2019 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 428035 KBP2Z-2JDUL-VTEF6 43F740F0C9E56EDC8B5AB241B259E0E32F335F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=55&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3/S030309
Fecha Expdte.: 17/01/2019

6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

7.- Dar traslado a los beneficiarios afectados, así como a la Intervención de fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.